



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 DIC 2008	
Recibido.....	10:00.....Hs.
EXP. Nº.....	21761.....F.P.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECLARA

De su interés la colocación de la placa recordatoria en la Comisaría IV de policía de la Ciudad de Santa Fe, en la que funcionara un centro clandestino de detención y tortura durante la dictadura militar de 1976.-

ANTONIO SABINO RIESTRA
Diputado Provincial

Dra ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial

Sr. Presidente:

La Comisaría Cuarta fue sin dudas un lugar emblemático donde funcionó un centro clandestino de detenciones en la que fueron torturados y desaparecidos numerosos militantes políticos durante la dictadura de 1976.

Las denuncias constan en la CONADEP (Comisión Nacional de Desaparición de Personas) y hoy en distintas causas de lesa humanidad que se tramitan en la ciudad de Santa Fe es mencionada por testigos como lugar de detención.

La Comisión Provincial de la Memoria y la Justicia que integran funcionarios de la Dirección Provincial de Investigación y Reconstrucción de la Memoria Histórica de la Secretaría de Derechos Humanos, ATE, AMSAFE, CTA, Casa de los Derechos Humanos, Foro por la Justicia y contra la impunidad, MEDH, Madre de Plaza de Mayo Santa Fe, HIJOS de Santa Fe, El Periscopio, Asociación Ex Presos Políticos, Comisión de Redacción del libro "Historias de Vida", como así también de la Universidad Nacional del Litoral, ha propuesto señalar la comisaría sobre la calle Tucumán con una placa que contendrá el siguiente texto: **"Aquí funcionó un Centro Clandestino de Detención durante la década del setenta"**

Nuestro país ha ido avanzando en estas últimas épocas en la construcción de la verdad y de la justicia y en el quiebre definitivo de la impunidad y este camino, está estrechamente vinculado a la conservación y protección de la información, de los testimonios y los documentos como así también la preservación de los sitios que constituyeron el presupuesto material indispensable en la ejecución del Plan sistemático de Desaparición de Personas.

Comprender este período como un genocidio implica entender que este plan de exterminio perseguía no sólo la simple eliminación sistemática de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la oposición al régimen, sino también la instalación a sangre y fuego de un modelo económico neoliberal de exclusión y hambre hasta la despolitización de la sociedad en su conjunto, producto de las políticas de terror imperantes en la Doctrina de Seguridad Nacional.

Si comprendemos que el genocidio fue implementado directamente contra un sector de la sociedad pero que el destinatario del mismo fue ésta en su conjunto, debemos pensar que sus consecuencias también. Es en este punto donde la lucha por Memoria, Verdad y Justicia en general, y la recuperación como patrimonio histórico de todos los lugares donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar represivo como los Ex CCD, TyE, toman esencial relevancia para el futuro de nuestro pueblo.

No hubiera sido posible un genocidio en la Argentina sin la implementación de los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio.

En la Argentina los antecedentes sobre políticas de memoria contienen una diversidad de expresiones que enriquecen profundamente la experiencia. La lucha por la Memoria realizada por los Organismos de Derechos Humanos, organizaciones vecinales, Comisiones y Casas de la Memoria en las que se agrupa la sociedad civil, además de una extensa cantidad de políticas públicas desde los distintos estados nacionales, provinciales y municipales dan cuenta del compromiso que tiene el pueblo argentino y sus instituciones para con la temática.

Por todo lo expresado, por la Memoria, la Verdad y la Justicia, solicitamos a los señores Diputados acompañen el presente proyecto de declaración.

ANTONIO SABINO RIESTRA
Diputado Provincial

Dra ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial